

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - PERTENENCIA
RADICADO	05001 31 03 002 2015 01355 00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO DIRECCIÓN, REQUIERE A
	LA PARTE ACTORA PARA QUE INICIE DILIGENCIAS
	DE NOTIFICACIÓN.

En proveído 30 de julio de 2021 se requirió a las partes para que suministraran la información que tuvieran sobre la señora María Dolores Murillo, en calidad de sucesora procesal del extinto Adán de Jesús Jaramillo Murillo (archivo 31), a efectos de proceder con su notificación.

En esta oportunidad, el apoderado de algunos demandados indicó la dirección de su conocimiento, en aras de localizar e integrar al proceso a la mentada sucesora.

Colofón de lo antelado, se autoriza la siguiente dirección: <u>Calle 53 Nº. 63 - 14, Barrio el Porvenir de Medellín</u> y, se CONMINA a la parte demandante para que lo más pronto posible inicie las diligencias de notificación de aquella, en aras de agilizar el trámite del *sub judice.*

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. <u>129</u>

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín <u>18 de agosto de 2021</u>

YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa Juez Circuito Civil 002 Juzgado De Circuito Antioquia - Medellin Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7c1804aefab4fe5f9bafd249d4138718408c9d12cf9aae72781b1fb8b11cb122 Documento generado en 17/08/2021 10:21:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica